

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO
SESIÓN PÚBLICA DEL 15 DE JUNIO DE 2019

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que a continuación se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019.

Asisten

DON JAVIER LARREA RETA
DON IKER VIZCAY LARREA
DON JUAN ZUGASTI MUNARRIZ
DON EDUARDO GIL ARANAZ
DON JOSEBA GALDUROZ ARCELUS

Secretaria

DOÑA JOANA ESTANGA URROZ

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 11 de junio de 2019, por la Junta Electoral de Zona de Aoiz.

FORMACIÓN DE LA MESA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D. EDUARDO GIL ARANAZ que actúa como Presidente, y D. JOSEBA GALDÚROZ ARCELUS que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a JOANA ESTANGA URROZ.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

DON IKER VIZCAY LARREA: Juro
DON JUAN ZUGASTI MUNARRIZ: Prometo
DON EDUARDO GIL ARANAZ: Juro
DON JAVIER LARREA RETA: Prometo
DON JOSEBA GALDUROZ ARCELUS: Juro

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación municipal, por los siguientes miembros:

DON IKER VIZCAY LARREA
DON JUAN ZUGASTI MUNARRIZ
DON EDUARDO GIL ARANAZ
DON JAVIER LARREA RETA
DON JOSEBA GALDUROZ ARCELUS
ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lecturas a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/55, de 19 de junio, siendo que para dicho cargo son candidatos todos los Concejales:

DON IKER VIZCAY LARREA
DON JUAN ZUGASTI MUNARRIZ
DON EDUARDO GIL ARANAZ
DON JAVIER LARREA RETA
DON JOSEBA GALDUROZ ARCELUS

A continuación se procede a la elección de Alcalde por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	CINCO	5
- Votos válidos:	CINCO	5

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

DON JAVIER LARREA RETA, CINCO (5) votos

En consecuencia, siendo CINCO el número de Concejales y TRES la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegido **DON JAVIER LARREA RETA**, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa a proclamarle Alcalde de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, **DON JAVIER LARREA RETA**, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a presidir la sesión y, en consecuencia, queda disuelta la Mesa de Edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde dirige unas palabras de salutación.

Finalmente el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta, que yo la Secretaria certifico.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria para hacer constar que el acta de sesión pública de 15 de junio de 2019, ha quedado transcrita en las hojas de la Serie I, nº 091336 a 091337 por las dos caras.

Oroz-Betelu/Orotz Betelu a 15 de Junio de 2019
LA SECRETARIA

Fdo.: Joana Estanga Urroz